

FONDO EVOLUCIÓN NO DIVERSIFICADO  
ADMINISTRADO POR  
BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

**Estados financieros  
y opinión de los auditores**

Al 31 de diciembre de 2019

FONDO EVOLUCIÓN NO DIVERSIFICADO  
ADMINISTRADO POR  
BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

**Estados financieros  
y opinión de los auditores**

Al 31 de diciembre de 2019

Fondo Evolución No Diversificado  
Administrado por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

**Índice de contenido**

	<b>Cuadro</b>	<b>Página</b>
Informe de auditoría emitido por el contador público independiente		1
Estado de activos netos	A	6
Estado de resultados integrales	B	7
Estado de cambios en el activo neto	C	8
Estado de flujos de efectivo	D	9
Notas a los estados financieros		10

## **Informe de auditoría emitido por el contador público independiente**

A los inversionistas del Fondo Evolución No Diversificado,  
a la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.  
y la Superintendencia General de Valores

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Evolución No Diversificado (el Fondo) administrado por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., que comprenden el estado de activos netos al 31 de diciembre de 2019, los estados de resultados integrales, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de once meses y doce días terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis – Base de contabilidad**

Llamamos la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). Consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

**Cuestiones clave de auditoría**

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

**a) Cumplimiento de las disposiciones normativas****Asunto clave de auditoría**

La Sociedad debe mantener un cumplimiento de las disposiciones normativas del Fondo, como parte de sus procedimientos de control interno y normativo.

**Respuesta de auditoría**

Entre otros procedimientos, aplicamos los siguientes:

- Obtuvimos evidencia de auditoría del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente admitida, tienen un efecto directo en la determinación de cantidades e información materiales a revelar en los estados financieros.
- Aplicamos procedimientos de auditoría en la identificación de posibles casos de incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias que puedan tener un efecto material sobre los estados financieros.
- Indagamos y obtuvimos respuesta por parte de la administración y los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad sobre el cumplimiento de dichas disposiciones legales y reglamentarias.
- Inspeccionamos las comunicaciones escritas emitidas por el regulador, así como las respuestas por parte de la Sociedad y su respectivo seguimiento.



**b) Inversiones en valores****Asunto clave de auditoría**

El principal activo es el portafolio de inversiones, el cual representa el 88.51% de los activos totales.

Las políticas de inversión del Fondo permiten la concentración de un 100% en títulos y valores del sector público costarricense con garantía directa del Estado. Al 31 de diciembre de 2019 el Fondo presenta una concentración del total de sus activos en un solo emisor del 47.90%.

**Respuesta de auditoría**

Realizamos un proceso de confirmación de saldos sobre el total de la cartera, asimismo, realizamos recálculos de la amortización de las primas y descuentos.

Revisamos que el portafolio de inversiones se ajuste a la política de inversión aprobada en el prospecto y que se revelen adecuadamente los riesgos relacionados, particularmente los riesgos de mercado por la valoración del portafolio.

Las políticas de inversión del Fondo indican que la cartera se compone de títulos con vencimientos promedio menor a 180 días, el Reglamento sobre valoración de carteras mancomunadas exceptúa a los fondos de mercado de dinero de valorar a mercado los títulos cuyo plazo al vencimiento sea igual o menor a 180 días. Al 31 de diciembre de 2019 el plazo promedio al vencimiento es menor a 180 días.

En las notas 1, 5, y 9, se incluyen las revelaciones sobre el tratamiento contable, composición del portafolio y el proceso de administración de riesgos relacionados al portafolio de inversiones.

En la nota 3, se incluyen las revelaciones sobre los saldos y transacciones con partes relacionadas.

**Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo en relación con los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Valores, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de

auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo del Fondo, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es Fabián Zamora Azofeifa.



San José, Costa Rica  
18 de febrero de 2020

Dictamen firmado por  
Fabián Zamora Azofeifa N° 2186  
Pol. 0116 FIG 7 V.30-9-2020  
Timbre Ley 6663 €1.000  
Adherido al origina



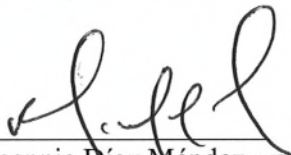


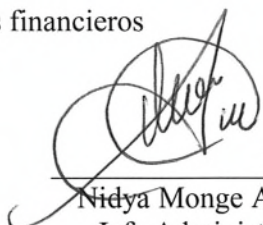
FONDO DE INVERSION EVOLUCION NO DIVERSIFICADO  
 Administrado por  
 BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

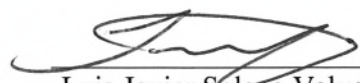
Estado de activos netos  
 Al 31 de diciembre de 2019  
 (con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2018)  
 (en US dólares)

	Nota		dic-19	dic-18
<b>Activos:</b>				
Efectivo	4	US\$	229,843	79,097
Inversiones disponibles para la venta	5		1,906,708	1,369,571
Intereses por cobrar			17,618	9,252
Total activo			<u>2,154,169</u>	<u>1,457,920</u>
<b>Pasivos:</b>				
Otras cuentas por pagar	8		4,688	495
Comisiones por pagar			510	309
Total pasivo			<u>5,198</u>	<u>804</u>
Total activo neto		US\$	<u>2,148,971</u>	<u>1,457,116</u>
<b>Composición del valor del activo neto:</b>				
Certificados de títulos de participación	1.h	US\$	2,401,343	1,546,781
Capital pagado en exceso			341	513
(Pérdida) no realizada por valuación de inversiones			(303,668)	(103,440)
Utilidades por distribuir	1.j		50,955	13,262
Total activo neto		US\$	<u>2,148,971</u>	<u>1,457,116</u>
Número de Certificados de Títulos de participación			<u>2,401,343</u>	<u>1,546,781</u>
Valor del activo neto por título de participación Serie A		US\$	<u>0.8949</u>	<u>0.9420</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros

  
 Rosnie Díaz Méndez  
 Gerente a.i.

  
 Nidya Monge Aguilar  
 Jefa Administrativa

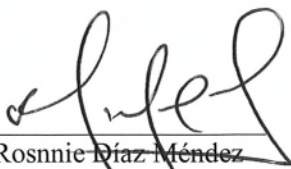
  
 Luis Javier Solano Valverde  
 Contador


FONDO DE INVERSION EVOLUCION NO DIVERSIFICADO  
 Administrado por  
 BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

Estado de resultados integrales  
 Por el Periodo terminado el 31 de diciembre de 2019  
 (con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2018)  
 (en US dólares)

	Nota		<u>dic-19</u>	<u>dic-18</u>
<b>Ingresos:</b>				
Ingresos por intereses, primas y descuentos, neto	6	US\$	115,379	53,396
Comisión por salida anticipada			460	228
Ganancia neta realizada en inversiones disponibles para la venta			28,013	0
Diferencial cambiario, neto			2,716	0
Total ingresos			<u>146,568</u>	<u>53,624</u>
<b>Gastos:</b>				
Comisión por administración del Fondo			4,900	2,245
Gastos operativos			2,099	2,145
Diferencial cambiario, neto			0	3,185
Total gastos			<u>6,999</u>	<u>7,575</u>
Utilidad antes de impuestos			139,569	46,049
Impuesto por enagenación de activos	7.a		4,202	0
Impuesto al Valor Agregado	7.b		477	0
Utilidad neta del año		US\$	<u>134,890</u>	<u>46,049</u>
<u>Otros resultados integrales</u>				
Cambio en el valor razonable de las inversiones			<u>(303,668)</u>	<u>(103,440)</u>
Utilidad neta integral del año		US\$	<u>(168,778)</u>	<u>(57,391)</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros

  
 Rosennie Díaz Méndez  
 Gerente a.i.

  
 Nidya Monge Aguilar  
 Jefa Administrativa


  
 Luis Javier Solano Valverde  
 Contador

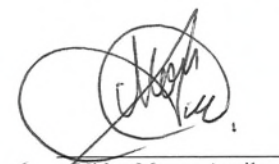
FONDO DE INVERSION EVOLUCION NO DIVERSIFICADO  
Administrado por  
BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

Estado de cambios en el activo neto  
Por el Periodo terminado el 31 de diciembre de 2019  
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2018)  
(en US dólares)

	Número de certificados de participación	Certificados de títulos de participación	Capital pagado en exceso	Ganancia (pérdida) neta no realizada por valuación de inversiones	Utilidades por distribuir	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2017	0 US\$	0	0	0	0	0
Utilidad neta del año	0	0	0	0	46,049	46,049
Fondos recibidos de los inversionistas durante el año	4,274,295	4,274,295	2,706	0	0	4,277,001
Utilidades distribuidas a los inversionistas durante el año	0	0	0	0	(32,787)	(32,787)
Liquidación de participaciones a los inversionistas durante el año	(2,727,514)	(2,727,514)	(2,193)	0	0	(2,729,707)
Subtotal	1,546,781	1,546,781	513	0	13,262	1,560,556
<u>Otros Resultados integrales</u>						
Cambio neto en el valor razonable de las inversiones en valores	0	0	0	(103,440)	0	(103,440)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1,546,781	1,546,781	513	(103,440)	13,262	1,457,116
Utilidad neta del año	0	0	0	0	134,890	134,890
Fondos recibidos de los inversionistas durante el año	9,165,068	9,165,068	7,953	0	0	9,173,021
Utilidades distribuidas a los inversionistas durante el año	0	0	0	0	(97,197)	(97,197)
Liquidación de participaciones a los inversionistas durante el año	(8,310,506)	(8,310,506)	(8,125)	0	0	(8,318,631)
Subtotal	2,401,343	2,401,343	341	(103,440)	50,955	2,349,199
<u>Otros Resultados integrales</u>						
Cambio neto en el valor razonable de las inversiones en valores	0	0	0	(200,228)	0	(200,228)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	2,401,343 US\$	2,401,343	341	(303,668)	50,955	2,148,971

Las notas son parte integral de los estados financieros

  
Rosnie Diaz Méndez  
Gerente a.i.

  
Nidya Monge Aguilar  
Jefa Administrativa

  
Luis Javier Solano Valverde  
Contador

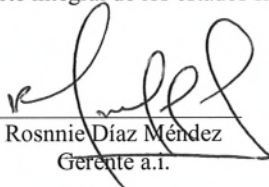


FONDO DE INVERSION EVOLUCION NO DIVERSIFICADO  
Administrado por  
BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

Estado de flujos de efectivo  
Por el Periodo terminado el 31 de diciembre de 2019  
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2018)  
(en US dólares)

	<u>Nota</u>	<u>dic-19</u>	<u>dic-18</u>
Fuentes (uso) de efectivo:			
Actividades de operación:			
Utilidad neta del ejercicio	US\$	134,890	46,049
Partidas que no requieren efectivo:			
Ingresos por intereses		(115,379)	(53,396)
Efectivo usado por las operaciones		19,511	(7,347)
Efectivo provisto por (usado para) cambios en:			
Cuentas por pagar		4,193	495
Comisiones por pagar		201	309
Intereses recibidos		107,013	44,144
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>130,918</u>	<u>37,601</u>
Actividades de inversión:			
Compra de inversiones disponibles para la venta		(7,653,701)	(2,994,741)
Venta de inversiones disponibles para la venta		7,188,019	2,281,845
Efectivo neto (usado) por las actividades de inversión		<u>(465,682)</u>	<u>(712,896)</u>
Actividades de financiamiento:			
Aportes recibidos de inversionistas		9,173,021	4,277,001
Retiros efectuados por inversionistas		(8,318,631)	(2,729,707)
Utilidades distribuidas a los inversionistas durante el año		(97,197)	(32,787)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>757,193</u>	<u>1,514,507</u>
Cambio neto en el efectivo y equivalentes de efectivo		422,429	839,212
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		839,212	0
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4	US\$ <u>1,261,641</u>	<u>839,212</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros

  
Rosnie Díaz Méndez  
Gerente a.i.

  
Nidya Monge Aguilar  
Jefa Administrativa

  
Luis Javier Solano Valverde  
Contador



## **FONDO EVOLUCIÓN NO DIVERSIFICADO**

(Administrado por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Expresadas en Dólares Estadounidenses)

---

#### **1. RESUMEN DE OPERACIONES Y DE POLÍTICAS IMPORTANTES DE CONTABILIDAD**

*Organización del Fondo* - El Fondo Evolución No Diversificado (“el Fondo”), administrado por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (en adelante “la Compañía”), fue autorizado por la SUGEVAL el 22 de setiembre de 2016 e inició operaciones el 18 de enero de 2018. Es un fondo de ingreso, cerrado, no seriado, no financiero, de cartera mixta, expresado en dólares y del mercado nacional. El fondo distribuye trimestralmente el 100% del total de las rentas e intereses percibidos, una vez rebajada la totalidad de los gastos incurridos.

Está dirigido a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano plazo, con conocimientos y experiencia previa en el mercado de valores y el mercado inmobiliario, que deseen invertir en un fondo de inversión que pueda generar un ingreso periódico adicional, cuya cartera pueda ser colocada en diferentes mercados, instrumentos y sectores con una cartera mixta, principalmente, pero no exclusivamente, enfocada en participaciones de fondos de inversión inmobiliarios y/o valores relacionados con el mercado inmobiliario, entre los que se pueden citar los siguientes: títulos de participación hipotecaria, emisiones de deudas de Fondos de Inversión Inmobiliaria, entre otros.

El fondo está dirigido a inversionistas que no requieran liquidez en el corto plazo, pues se ha definido como un fondo a tres años plazo de liquidación o reembolso en t+20, en procura de un eficiente manejo de la liquidez del fondo, considerando el tipo de activos de su cartera.

El valor nominal de la participación es de USD\$1.00 (un dólar estadounidense).

Un fondo de inversión es el patrimonio integrado por aportes de personas naturales o jurídicas para su inversión en valores, u otros activos autorizados por la Superintendencia General de Valores, que administra una Sociedad de Fondos de Inversión por cuenta y riesgo de los que participan en el Fondo. Tales aportes en el Fondo están documentados mediante certificados de títulos de participación. El objetivo de los Fondos es maximizar la plusvalía sobre el monto invertido, a través de la administración de títulos valores, cuyo rendimiento está relacionado con el comportamiento del valor de mercado de tales títulos valores.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (en adelante la Compañía), la cual fue constituida como sociedad anónima en julio de 1999, bajo las leyes de la República de Costa Rica. Tiene domicilio en la ciudad de San José, Oficentro Torre Cordillera,

Rohrmoser, piso #13, 300 m al Sur de Plaza Mayor. Es subsidiaria propiedad total del Banco de Costa Rica. Como sociedad de fondos de inversión está supeditada a las disposiciones de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y a la supervisión de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). La SUGEVAL facultó a la Compañía para actuar como sociedad operadora de fondos de inversión en octubre de 1999 e inició operaciones en noviembre de 1999. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía tiene 100 empleados (94 empleados en el 2018).

Su principal actividad consiste en administrar fondos y valores a través de la figura de fondos de inversión.

**Base de Contabilidad** - Los estados financieros han sido preparados con base en las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte, el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rigen a partir del 1 de enero de 2008, habiendo existido cambios a las NIIF que han regido posteriormente.

Las diferencias más importantes entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) y las regulaciones emitidas para las entidades supervisadas son las siguientes:

- **Norma Internacional de Contabilidad No.1 - Presentación de Estados Financieros** - El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada requiere revelar en un quinto estado financiero o en un estado de resultados integrales los movimientos del período referidos a cuentas que las NIIF requieren reconocer en una cuenta patrimonial (Otros resultados integrales) como la valuación de las inversiones disponibles para la venta y el superávit de capital. Los formatos actuales no contemplan estos cambios.

- **Norma Internacional de Contabilidad No.7 - Estado de Flujos de Efectivo** - El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.
- **Norma Internacional de Contabilidad No.18 - Ingresos** - La NIC 18 requiere el diferimiento de las comisiones y los gastos generados en las entidades financieras para el otorgamiento de los créditos en el plazo del crédito. Este diferimiento se debe realizar por medio del método del interés efectivo.

- **Norma Internacional de Contabilidad No.39 - Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición** - El CONASSIF requiere que las inversiones en instrumentos financieros se mantengan como disponibles para la venta. La SUGEVAL y la SUGEF permiten clasificar otras inversiones como instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere noventa días contados a partir de la fecha de adquisición. La SUPEN no permite otra clasificación que no sea como disponibles para la venta. La contabilización de derivados requiere que se reconozcan como mantenidos para negociación excepto los que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces. Asimismo podrían permanecer más de noventa días de acuerdo con la NIC 39, ya que esta norma se refiere solamente a su venta en un futuro cercano y no indica plazo.

La NIC 39 requiere reclasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia, lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable a través del estado de resultados.

**Políticas Contables Significativas** - Las políticas contables más importantes que sigue el Fondo se resumen como sigue:

- a. **Moneda** - Los estados financieros y sus notas se expresan en US dólares (US\$). La unidad monetaria de medida de los estados financieros es el US dólar y no el colón (¢), reflejando el hecho de que las transacciones son denominadas en US dólares, los Certificados de Títulos de Participación del Fondo están emitidos en US dólares y las distribuciones y liquidación de inversiones a los inversionistas se efectúan en US dólares, por lo que los dólares (US \$) son su moneda funcional y de reporte.

Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el tipo de cambio se estableció en ¢570.09 y ¢575.56 y ¢604.39 y ¢611.75 por US\$1,00, para la compra y venta de divisas, respectivamente.

- b. **Valor Justo** - Los estados financieros son preparados sobre una base de valor justo para activos y pasivos financieros e inversiones disponibles para la venta, excepto aquellos en que no se dispone de una valuación razonable del valor justo. Los otros activos y pasivos financieros y activos no financieros se registran al costo amortizado o al costo histórico.

c. **Instrumentos Financieros** -

- **Clasificación** - El Fondo clasifica sus inversiones como disponibles para la venta.

Las inversiones disponibles para la venta son activos financieros que no entran en la categoría de negociables y pueden ser vendidas en respuesta a necesidades de liquidez o cambios en tasas de interés o valor de acciones. Las inversiones disponibles para la venta incluyen inversiones en otros fondos, títulos de deuda, acciones, valores y/o participaciones de los fondos de inversión Inmobiliarios, de emisores nacionales y extranjeros tanto de mercado local como internacional, inscrito ante el Registro Nacional de Valores e intermediario o autorizado según el Reglamento General sobre Sociedades y Fondos de Inversión o admitido a negociación en mercados organizados.

**Política de Inversiones** - El Fondo podría llegar a concentrar el 100% en efectivo en situaciones extraordinarias y de forma temporal, tal es el caso de la liquidación del fondo, reestructuración de la cartera ante situaciones de mercado que lo ameriten.

De acuerdo con el “Sistema operativo para la realización de las operaciones de recompra” emitido por la Bolsa Nacional de Valores, S.A., se consideran operaciones de recompra aquellas mediante las cuales las partes contratantes acuerdan la compraventa de títulos y valores y su retro compra al vencimiento de un plazo y un precio convenidos.

El Fondo podrá obtener crédito para cubrir necesidades transitorias de liquidez hasta por un 10% de sus activos totales, siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos excepcionales de iliquidez generalizada del mercado este porcentaje podrá aumentarse hasta por un 30% de sus activos, siempre y cuando cuenten con la aprobación previa del Superintendente General de Valores. Las operaciones de recompra con posición de comprador a plazo se encuentran comprendidas dentro de dicho límite máximo.

No existirán porcentajes mínimos o máximos preestablecidos para los plazos al vencimiento de los títulos o valores de la cartera, esto con el fin de que el administrador de la cartera pueda aprovechar las diversas oportunidades de mercado.

- **Reconocimiento** - El Fondo reconoce los activos y pasivos financieros a la fecha que se compromete a comprar o vender el instrumento financiero. A partir de esta fecha, se reconoce cualquier ganancia o pérdida proveniente de cambios en el valor de mercado.



- **Medición** - Los instrumentos financieros son medidos inicialmente al costo, incluyendo los costos de transacción. Para los activos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Para los pasivos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida recibida. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial, son aquellos costos que se originan en la compra de la inversión.

Posterior a la medición inicial, todas las inversiones disponibles para la venta son medidas a su valor justo. Hasta el 7 de agosto de 2008, este valor se determinó mediante la aplicación de una metodología de valoración de precios de mercado establecida por la Bolsa Nacional de Valores, S.A., ya que a partir de esa fecha, se aplica la valoración de carteras a precio de mercado, utilizando la metodología del vector de precios de un proveedor de precios, aprobada por la Superintendencia General de Valores. (Nivel 1)

La metodología descrita es aplicable a todos los títulos valores de deuda propiedad del Fondo cuyo plazo al vencimiento o remanente sea mayor a 180 días, de conformidad con el reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros.

Los instrumentos de deuda de las carteras de los fondos de inversión de mercado de dinero, cuyo plazo al vencimiento o remanente de amortización, sea igual o menor a ciento ochenta días, no están sujetos a un proceso de valoración a precios de mercado. En aquellos casos en que se adquieran títulos valores con un plazo mayor al indicado, el administrador debe distribuir bajo el método de interés efectivo, las ganancias o pérdidas, producto de la valoración a precios de mercado, desde el momento en que dejó de valorarse y hasta su vencimiento, de acuerdo a lo indicado en el reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros”.

En los casos en que en virtud de la inexistencia o insuficiencia de negociaciones se utilicen otros mecanismos para la estimación del precio, el administrador podrá apartarse del valor resultante de la metodología si, a su juicio, existen circunstancias atinentes al riesgo de los valores que no se han visto reflejadas en ese precio.

Como una excepción, aquellos instrumentos que no tengan un precio de cotización en un mercado activo y para los cuales se ha mostrado claramente inapropiados o inaplicables otros métodos de estimación del valor razonable, se registran al costo amortizado, incluyendo costos de transacción, menos cualquier pérdida por deterioro. Si una valoración razonable surge en fechas posteriores, dichos instrumentos son valorados a su valor justo.

Los préstamos y partidas originadas por el Fondo y pasivos financieros que no son negociables, son registrados a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Las inversiones en otros fondos de inversión se registran como el valor neto del activo reportado por el administrador de dichos fondos.

- **Ganancias y Pérdidas y Mediciones Subsecuentes** - Las ganancias y pérdidas provenientes de cambios en el valor razonable de los activos disponibles para la venta, se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de operaciones. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de operaciones.
- **Retiro de Activos Financieros** - Un activo financiero es dado de baja de los estados financieros cuando el Fondo no tenga el control de los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o se ceden a un tercero.

Las inversiones disponibles para la venta que son vendidas son dadas de baja y se reconoce la correspondiente cuenta por cobrar al comprador en la fecha en que el Fondo se compromete a vender el activo. El Fondo utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

- **Deterioro de Activos Financieros** - Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, se revisan a la fecha de cada estado de activo neto para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal tipo de evidencia, la pérdida por deterioro se reconoce basada en el monto recuperable estimado.

Si en un período subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro se disminuye y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se reversa y su efecto es reconocido en el estado de operaciones.

- **Custodia de Títulos Valores** - Mediante oficio BCR SAFI 253-07 del 26 de marzo de 2007, se informa como hecho relevante que BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. designó al Banco de Costa Rica (compañía relacionada) como custodio local para los fondos que administra, el cual posee categoría Tipo C, según el artículo 4, inciso c) del Reglamento de Custodia, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 13 del acta de la sesión 593-2006, celebrada el 27 de julio de 2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 156 del 15 de agosto de 2006.

- **Instrumentos Específicos -**

- *Efectivo y Equivalentes de Efectivo* - El efectivo corresponde a depósitos mantenidos con bancos. Los equivalentes de efectivo son inversiones de corto plazo, con vencimientos originales de menos de dos meses altamente líquidas que son rápidamente convertibles a efectivo; son sujetas a insignificantes riesgos de cambios en el valor y son mantenidas para solventar compromisos de efectivo de corto plazo, más que para propósitos de inversión y otros propósitos.
- *Operaciones de Mercado de Liquidez* - Las operaciones de mercado de liquidez se registran al costo y el rendimiento se registra sobre la base de devengado.
- *Títulos Vendidos en Operaciones de Recompra y Obligaciones por Pactos de Recompra* - Las inversiones vendidas sujetas a acuerdos simultáneos de recompra de títulos en una fecha futura a un precio fijo (acuerdos de recompra), son mantenidas en los estados financieros y se valúan de acuerdo con los principios originales de medición. El producto de la venta a hoy es registrado como pasivo al costo amortizado. Títulos valores comprados a hoy bajo acuerdos de reventa (inversiones en recompras), se registran como cuentas por cobrar originadas por la empresa y se mantienen al costo amortizado.

Los intereses generados sobre las inversiones en recompras y las obligaciones por pactos de recompra se reconocen como ingreso por intereses y gastos por intereses, respectivamente, sobre la vida de cada acuerdo, utilizando el método de interés efectivo.

- d. **Ingresos por Intereses** - Los ingresos por intereses son reconocidos en el estado de operaciones sobre la base de devengado, dependiendo de la proporción del tiempo transcurrido, usando el rendimiento efectivo del activo. El ingreso por interés incluye la amortización de la prima o el descuento, costos de transacción o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento calculado sobre la base de interés efectivo.
- e. **Gastos** - Todos los gastos se reconocen en el estado de operaciones conforme se incurren, es decir sobre la base de devengado, excepto por los costos de transacción incurridos en la adquisición de una inversión, los cuales son incluidos como parte del costo de esa inversión. Los costos de transacción incurridos en la disposición de inversiones se deducen del producto de la venta.
- f. **Gasto por Intereses** - El gasto por intereses, principalmente generado por las obligaciones por pactos de recompra de títulos, se reconoce sobre la base de devengado, con base en el método de interés efectivo.

- g. **Impuestos sobre la Renta** - Con los cambios en la legislación costarricense, a partir del 1 de julio de 2019 el artículo 100 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV) fue derogado y en cumplimiento a la Ley sobre el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635) este impuesto pasó de un 5% a un 15% para las ganancias o pérdidas de capital.

El pago de esos tributos deberá hacerse mensualmente mediante una declaración jurada.

**Corriente** - El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable del mes, utilizando las tasas vigentes a la fecha del estado de activos netos mensual.

**Diferido** - El impuesto sobre la renta diferido representa el monto de impuestos por pagar y/o por cobrar en años futuros, que resultan de diferencias temporales entre los saldos financieros de activo y pasivo y los saldos para propósitos fiscales, utilizando las tasas impositivas a la fecha del estado de activos netos. Estas diferencias temporales se esperan reversar en fechas futuras. Si se determina que no se podrá realizar en años futuros el activo o pasivo de impuesto diferido, éste sería reducido total o parcialmente.

El Fondo sigue la política de registrar el impuesto de renta diferido de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con este método, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

- h. **Certificados de Títulos de Participación y Capital Pagado en Exceso** - Los certificados de títulos de participación representan los derechos proporcionales de los inversionistas sobre el activo neto de cada fondo. Estos certificados tienen un valor nominal de US\$1,00. El precio del título de participación varía de acuerdo con el valor del activo neto del fondo, de manera que el valor pagado en exceso sobre el valor nominal de los certificados de participación se registra en la cuenta denominada "Capital pagado en exceso".

Los títulos de participación se originan en los aportes de los inversionistas; se conservan en un registro electrónico por lo que no existe título físico representativo. El cliente recibe una orden de inversión que indica el valor de adquisición de las participaciones.

Cada inversionista dispone de un prospecto del Fondo. El prospecto contiene información relacionada con la Compañía, objetivo del Fondo, políticas de inversión y valuación del activo neto y otras obligaciones y derechos de la administración.



- i. **Determinación del Valor del Activo Neto y el Rendimiento de los Fondos** - El activo neto del Fondo es determinado por la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales. Entre los activos totales sobresalen las inversiones disponibles para la venta, debidamente valoradas a su valor justo e incluye los saldos pendientes de amortizar de sus primas o descuentos.

El precio del valor de cada participación se calcula mediante la división del monto del activo neto entre el número de títulos de participación. La variación anualizada entre dos precios de las participaciones de cada fondo, tomando como base 365 días, permite calcular el rendimiento del Fondo.

Al 31 de diciembre, el rendimiento de los últimos doce meses y el de los últimos 30 días es el siguiente, expresado en términos anuales:

12 Meses		
Serie	2019	2018
AAA	<u>6.27%</u>	<u>3.76%</u>

30 Días		
Serie	2019	2018
AAA	<u>16.71%</u>	<u>3.89%</u>

- j. **Política de Distribución de Rendimientos** - El Fondo acumula diariamente los beneficios generados por la cartera de inversiones en el precio de la participación; la distribución de los mismos tendrá lugar hasta que el inversionista solicite la redención parcial o total de sus participaciones. El inversionista obtiene su rentabilidad de la diferencia que exista entre el valor de compra o suscripción de las participaciones y el valor al cual se redimen.
- k. **Comisión por Administración** - El Fondo debe cancelar a la Compañía una comisión por la administración de los Fondos, calculada sobre el valor neto de los activos del Fondo, neta de cualquier impuesto o retención. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente. Al 31 de diciembre, el Fondo le paga a la Compañía, las siguientes comisiones de administración:

Comisión de Administración		
Serie	2019	2018
AAA	<u>0.25%</u>	<u>0.25%</u>

- l. **Período Fiscal** - La Sociedad y el Fondo operan con el período fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

## 2. ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no tiene activos sujetos a restricciones de los cuales deba informarse.

## 3. SALDOS Y TRANSACCIONES CON LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre, los saldos y transacciones que mantiene el Fondo con BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. y con otras partes relacionadas, se detallan como sigue:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Saldos		
Activo:		
Efectivo en cuenta corriente	US\$ 229,843	79,098
Inversión en Fondos Cerrados	609,458	1,369,571
Total	<u>839,301</u>	<u>1,448,669</u>
Pasivo:		
Cuentas por pagar:		
BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.	<u>510</u>	<u>309</u>
Transacciones		
Ingresos:		
Intereses sobre saldos en cuentas corrientes con Banco de Costa Rica	68,648	41,421
Intereses en inversiones de títulos valores con Banco de Costa Rica	0	0
	<u>68,648</u>	<u>41,421</u>
Gastos:		
Comisiones por administración:		
BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.	<u>4,900</u>	<u>2,245</u>

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas corrientes en el Banco de Costa Rica devengaron interés de 1,25% y 1.50% anual, respectivamente.

#### 4. EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A continuación se presenta la conciliación de la cuenta de Efectivo e Inversiones disponibles para la venta del Estado de activo neto y el Efectivo y Equivalentes de Efectivo del Estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre:

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Efectivo BCR	US\$	229,843	79,097
Total efectivo		<u>229,843</u>	<u>79,097</u>
Inversiones disponibles para la venta		<u>1,906,708</u>	<u>1,369,571</u>
Total efectivo e instrumentos financieros en el estado de activo neto		2,136,551	1,448,668
Inversión en Fondos Cerrados		<u>(874,910)</u>	<u>(609,456)</u>
<b>Efectivo y equivalentes en el estado de flujos de efectivo</b>	<b>US\$</b>	<b><u>1,261,641</u></b>	<b><u>839,212</u></b>

#### 5. INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

Al 31 de diciembre las inversiones disponibles para la venta se detallan como sigue:

FONDO DE INVERSIÓN EVOLUCIÓN NO DIVERSIFICADO  
 Administrado por  
 BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Detalle de Inversiones  
 Al 31 de diciembre de 2019

	Tipo de título	Rendimiento	Fecha Ultimo Pago	Vencimiento	Facial	Costo	Ganancia (Pérdida)	Valor justo	Porcentaje de los activos	Días al vencimiento 31/12/2019
<b>Inversiones disponibles para la venta:</b>										
<b>Participaciones en fondos de inversión</b>										
BCR INMOBILIARIO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA	PARTICIPACIONES	n/a	n/a	n/a	500	559,438	(162,938)	396,500	18.41%	
BCR INMOBILIARIO S	PARTICIPACIONES	n/a	n/a	n/a	409	451,672	(124,472)	327,200	15.19%	
BCR PROGRESO	PARTICIPACIONES	n/a	n/a	n/a	19	122,973	(15,053)	107,920	5.01%	
BCR INMOBILIARIO RENTAS MIXTAS	PARTICIPACIONES	n/a	n/a	n/a	7	44,495	(1,205)	43,290	2.01%	
<b>Total de inversiones Participaciones en fondos de inversión</b>						<b>1,178,578</b>	<b>(303,668)</b>	<b>874,910</b>	<b>40.61%</b>	
<b>Inversiones en recompras:</b>										
<b>Títulos del Gobierno, Banco Central y Bancos Estatales</b>										
Ministerio de Hacienda	Recompras	2.67%	11/12/2019	27/1/2020		235,586	0	235,586	10.94%	28.00
Ministerio de Hacienda	Recompras	2.74%	16/12/2019	29/1/2020		159,237	0	159,237	7.39%	30.00
Ministerio de Hacienda	Recompras	2.69%	13/12/2019	5/2/2020		204,907	0	204,907	9.51%	37.00
Ministerio de Hacienda	Recompras	2.69%	13/12/2019	5/2/2020		432,068	0	432,068	20.06%	37.00
<b>Total de inversiones en recompras</b>						<b>1,031,798</b>	<b>0</b>	<b>1,031,798</b>	<b>47.90%</b>	
<b>Total de inversiones disponibles para la venta</b>					e	US\$ <b>2,210,376</b>	<b>(303,668)</b>	<b>1,906,708</b>	<b>88.51%</b>	

FONDO DE INVERSIÓN EVOLUCIÓN NO DIVERSIFICADO  
 Administrado por  
 BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Detalle de Inversiones  
 Al 31 de diciembre de 2018

	Tipo de título	Rendimiento	Fecha Ultimo Pago	Vencimiento	Facial	Costo	Ganancia (Pérdida)	Valor justo	Porcentaje de los activos	Días al vencimiento 31/12/2018
<b>Inversiones disponibles para la venta:</b>										
<b>Participaciones en fondos de inversión</b>										
	BCR INMOBILIARIO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA	PARTICIPACIONES	n/a	n/a	239	US\$ 300,004	(51,444)	248,560	17.05%	
	BCR INMOBILIARIO \$	PARTICIPACIONES	n/a	n/a	193	248,060	(45,796)	202,264	13.87%	
	BCR PROGRESO	PARTICIPACIONES	n/a	n/a	19	122,973	(6,123)	116,850	8.01%	
	BCR INMOBILIARIO RENTAS MIXTAS	PARTICIPACIONES	n/a	n/a	7	41,860	(77)	41,783	2.87%	
	<b>Total de inversiones Participaciones en fondos de inversión</b>					<b>712,897</b>	<b>(103,440)</b>	<b>609,457</b>	<b>41.80%</b>	
<b>Inversiones en recompras:</b>										
<b>Títulos del Gobierno, Banco Central y Bancos Estatales</b>										
	Ministerio de Hacienda	Recompras	4.050%	5/11/2018	24/1/2019	176,452	0	176,452	12.10%	25.00
	Ministerio de Hacienda	Recompras	4.120%	12/11/2018	8/1/2019	283,951	0	283,951	19.48%	9.00
	Ministerio de Hacienda	Recompras	4.410%	28/11/2018	21/1/2019	102,283	0	102,283	7.02%	22.00
	Ministerio de Hacienda	Recompras	4.040%	6/11/2018	16/1/2019	197,428	0	197,428	13.54%	17.00
	<b>Total de inversiones en recompras</b>					<b>760,114</b>	<b>0</b>	<b>760,114</b>	<b>52.14%</b>	
	<b>Total de inversiones disponibles para la venta</b>					<b>US\$ 1,473,011</b>	<b>(103,440)</b>	<b>1,369,571</b>	<b>93.94%</b>	

## 6. INGRESOS POR INTERESES Y DESCUENTOS, NETOS

Por los años terminados el 31 de diciembre, el Fondo ha reconocido ingresos por intereses y descuentos los cuales se presentan en forma neta en el estado de operaciones. A continuación se presenta el detalle:

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Intereses sobre cuentas de efectivo	US\$	91,892	41,421
Descuentos sobre inversiones		23,487	11,975
	US\$	<u>115,379</u>	<u>53,396</u>

## 7. IMPUESTOS

### 7.a IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Hasta el 30 de junio de 2019 de acuerdo con el artículo 100 de la LRMV, los rendimientos que reciban los fondos de inversión provenientes de la adquisición de títulos valores, que ya estén sujetos al impuesto único sobre intereses, o estén exentos de dicho impuesto, estarán exceptuados de cualquier otro tributo distinto del impuesto sobre la renta disponible. Los rendimientos provenientes de títulos valores u otros activos que no estén sujetos al impuesto único sobre intereses, quedarán sujetos a un impuesto único y definitivo del 5%. Esto para el primer semestre del 2019.

A partir del 1 de julio 2019 fue derogado el artículo 100 de la LRMV, y entró en vigencia la Ley 9635 que en su apartado de la Ley del Impuesto sobre la Renta, capítulo XI Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital, indica que el hecho generador para que se dé el impuesto, es la obtención de toda renta de fuente costarricense que provenga de bienes cuya titularidad corresponda al contribuyente, para el Fondo el impuesto sobre la renta se da sobre las ganancias provenientes de títulos valores u otros activos que no estén sujetos al impuesto único, para lo cual el Fondo debe pagar el 15% sobre este rubro a la Administración Tributaria.

Por el período de un año terminado el 31 de diciembre de 2019, el Fondo pagó impuestos por US\$4,202.

### 7.b IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A partir del 1 de julio de 2019 entró en vigencia la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635), la cual incluye en su capítulo I la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Esta ley indica en el artículo 1 que el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es un impuesto que se debe gravar en la venta de bienes y en la prestación de servicios realizados en territorio costarricense.

El Fondo está sujeto al I.V.A por el servicio de la Comisión de Administración que debe cancelar a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. por la administración de su cartera, por las comisiones bursátiles pagadas a BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A. y por los servicios pagados a la Calificadora de riesgo.

Por el período de seis meses terminados el 31 de diciembre de 2019 el Fondo pagó US\$477.

## 8. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, el Fondo refleja cuentas por pagar en el estado de activo neto, según se detallan a continuación:

		2019	2018
Calificadora de riesgo	US\$	486	495
Impuestos por pagar		4,202	0
	US\$	<u>4,688</u>	<u>495</u>

## 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y RIESGOS ASOCIADOS

Evolución No Diversificado es un fondo de inversión de carácter financiero. Por su estructura de portafolio o cartera de títulos y/o valores que lo conforman, se ubica en los fondos del mercado de dinero.

Este tipo de fondo está expuesto a varios tipos de riesgos asociados con los instrumentos financieros y mercados en los cuales invierte, los cuales se detalla a continuación:

- a. **Riesgo de Crédito o no Pago** – Este riesgo se refiere a que alguno de los emisores de los títulos y/o valores en que invierte el fondo no pueda hacer frente a sus obligaciones, con lo cual habría una reducción del patrimonio del Fondo y el inversionista perdería parte de sus ahorros.

**Administración del Riesgo de Crédito o no Pago** – El riesgo de crédito, el riesgo de no pago y el riesgo no sistémico, se gestionan manteniendo un seguimiento a las calificaciones de crédito que brindan las agencias calificadoras a los emisores, monitoreo de los indicadores de gestión financiera de emisores. Estos mismos informes se utilizan para reducir la exposición al riesgo por concentración de inversiones en un mismo emisor, dado que se busca invertir en los emisores de mayor calificación crediticia. Todo lo anterior, al amparo de las disposiciones que establezca el Comité de Inversiones de BCR SAFI.

- b. **Riesgo de Liquidez o Financiamiento** – Este riesgo está asociado con la liquidez por la redención de las participaciones en el Fondo, ya que dependerá, de la facilidad para negociar los títulos y/ o valores del Fondo en un mercado secundario. Las condiciones particulares de liquidez del mercado bursátil en un momento dado podrían dificultar el proceso de venta de los títulos y/o valores del Fondo, retrasando el momento de recepción de los dineros por parte del inversionista e incluso a disminuir el monto final disponible de acuerdo con el precio final de venta que resulte de la negociación.



Por lo tanto, el pago de las solicitudes de redención de las participaciones a cada inversionista, no dependerá de la liquidez de la sociedad de inversión, sino, de la liquidez de este fondo de inversión, la cual estará en función de los títulos y/o valores que conforman su cartera o portafolio de inversión y de la liquidez o bursatilidad que tengan éstos en el mercado secundario de su país de origen.

**Administración de Riesgo de Liquidez** – La administración de riesgo de liquidez se realiza mediante una estrategia de gestión, que incorpora diferentes medidas, a saber: calce de plazos (responde a la diferencia entre el periodo de permanencia del inversionista y la duración de los títulos que conforman la cartera del Fondo y con ello determinar la disponibilidad de recursos ante la eventual salida de los inversionistas), coeficiente de liquidez (requerimiento de liquidez mínimo para atender situaciones imprevistas), además se administra un flujo de caja diario que registra las entradas y salidas de dinero en el Fondo de inversión; las medidas anteriores permiten dar seguimiento a la cartera financiera que conforma el portafolio, así como, al comportamiento por tipo de inversionistas que integran el Fondo.

Además, se procura invertir en valores de alta bursatilidad, con márgenes de compra y venta reducidos que se caractericen por tener un mercado secundario profundo y estable y con ello mitigar el riesgo de liquidez. Esto implica que se favorece la inversión en valores de alta bursatilidad o de mayor presencia bursátil de acuerdo con las características de los valores establecida en la política de inversión de este Fondo.

La administración de riesgo de liquidez de la Compañía está definida mediante la siguiente normativa:

- PRO-FIN-RIE-96-09- Procedimiento para la gestión de riesgo de liquidez de la cartera propia y los Fondos de inversión administrados por BCR SAFI, S.A.
  - Políticas de riesgo para la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. - POL-GNE-FIN-89-06.
  - Protocolo de liquidez de BCR SAFI para sus Fondos de inversión financieros administrados (DISP-FIN-RIE-61-14).
- c. **Riesgo de las Operaciones de Reporto Tripartito (Recompra)** – Operación de reporto: Un factor adicional de riesgo que debe conocer quien opte por la inversión en el Fondo es aquel derivado de participar en operaciones de reporto.

Vendedor a Plazo; puede darse el incumplimiento por parte del comprador a plazo con lo que debería procederse con la liquidación de los títulos otorgados en garantía de la operación de reporto. Puesto que no existe certidumbre en relación con las condiciones del mercado de valores que regirán durante el día en que se debe efectuar la transacción, podría generarse una pérdida en contra del Fondo producto de la diferencia entre el valor estipulado en la boleta de la operación a plazo y el valor efectivo resultante de la venta del activo financiero. Comprador a Plazo; si la posición del Fondo fuera la de comprador a plazo, fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos y valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera.

**Administración de Riesgo de las Operaciones de Reporto Tripartito (Recompra) -**

En lo que respecta al riesgo de las operaciones de reporto tripartito (recompra), la administración del Fondo las realiza utilizando la asesoría de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A., entidad que dispone de políticas de inversión con respecto a las contrapartes y los niveles de garantía sobre los instrumentos que se utilizan para respaldar las operaciones. De esta forma se procura reducir la exposición al riesgo inherente a las operaciones de reporto.

- d. **Riesgo Cambiario** -. Es el riesgo de que el tipo de cambio varíe adversamente dando como resultado un menor flujo de efectivo esperado. Por ejemplo, si el fondo está denominado en colones, un aumento del tipo de cambio da como resultado que el flujo de efectivo expresado en dólares sea menor; caso contrario, si el fondo está denominado en dólares, una disminución del tipo de cambio origina que el flujo de efectivo expresado en colones sea menor.

**Administración del Riesgo Cambiario** –Con relación al riesgo cambiario, la administración del Fondo no puede incidir en las variables macroeconómicas o del entorno que determinan el valor del tipo de cambio, pero, se monitorea el comportamiento del valor del tipo de cambio, sus fluctuaciones y las variables que lo podrían afectar, con el propósito de evaluar los niveles de exposición a los que está expuesto éste y con ello establecer el balance adecuado de la estructura del portafolio que lo conforma, en lo que respecta a la moneda en la cual estarán invertidos sus activos financieros. Es importante señalar que el Fondo tiene sus pasivos y activos expresados en dólares estadounidenses.

- e. **Riesgos de Tasa de Interés y de Precio** - En condiciones normales, ante un aumento de las tasas de interés, los precios de los valores que componen el Fondo experimentarían una disminución. Ante esta circunstancia, el valor total del Fondo se vería disminuido y los inversionistas podrían ver reducido parte del capital invertido en ese momento.

**Administración Riesgos de Tasa de Interés y de Precio** – Para mitigar el riesgo de tasa de interés y precio se gestiona una cartera con una duración consistente con el objetivo del Fondo de Inversión, en donde el gestor de portafolios atiende los límites establecidos, para lo cual la unidad de riesgos se encarga de monitorear el nivel mostrado e informa sobre los resultados de esa medición al Comité de Inversiones de BCR SAFI.

- f. **Riesgo Operativo o de Administración** – Se refiere al riesgo de pérdidas como resultado de procesos internos inadecuados, fallas en sistemas y personal de la institución. Podemos citar como ejemplos la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores, en el procesamiento de las operaciones, registro, y administración de las instrucciones de clientes.

**Administración de Riesgo Operativo o de Administración** – Los riesgos operativos, legales y de fraude, se gestionan mediante mapeos según tipo de evento, lo que permite clasificarlos por su frecuencia e impacto. Estas mediciones se deben mantener dentro de los niveles considerados como aceptables por el Comité Corporativo de Riesgos, correspondiéndole a la Jefatura de Gestión de Riesgo la realización de su monitoreo y reporte de resultados, lo que permitirá realizar ajustes en la administración si se presentaran desviaciones con respecto a los niveles considerados adecuados.

La administración de riesgo operacional de la Compañía está definida mediante las siguientes normativas:

- Políticas de Riesgo para BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.; POL-GNE-FIN-89-06-.
  - PRO SUB-FIN-61-09- Procedimiento para el reporte y seguimiento de los eventos de riesgo operativo materializados en BCR SAFI, S.A.
  - Procedimiento para la valoración de riesgos operativos sustanciales utilizando el sistema GRS OPRISK (PRO-FIN-RIE-67-13).
- g. **Riesgo Legal** - Se refiere a la pérdida potencial por el posible incumplimiento en las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad Administradora lleva a cabo, así como a la no exigibilidad de acuerdos contractuales.

**Administración de Riesgo Legal** - Los riesgos operativos y legales, de fraude, de gestión de la sociedad, se gestionan mediante mapeos según tipo de evento, lo que permite clasificarlos por su frecuencia e impacto.

Estas mediciones se deben mantener dentro de los niveles considerados como aceptables por el Comité de Inversiones, correspondiéndole a la unidad de gestión de riesgo la realización de su monitoreo y reporte de resultados, lo que permitirá realizar ajustes en la administración si se presentaran desviaciones con respecto a los niveles considerados adecuados.

- h. **Riesgo por Desinscripción del Fondo de Inversión** - Es el riesgo que existe ante la posibilidad de liquidar el Fondo por motivo de presentar niveles inferiores al mínimo permitido de activo neto e inversionistas, en los plazos establecidos en la normativa vigente, lo que podría originar que el inversionista deba esperar un plazo determinado, para la venta de los activos del Fondo, y traducirse eventualmente en una disminución del precio de la participación dependiendo de las condiciones de mercado de ese momento.

**Administración de Riesgo por Desinscripción del Fondo de Inversión** - Para la gestión del riesgo de desinscripción o liquidación del Fondo, debido a que la normativa estipula en forma explícita una serie de condiciones para que los Fondos se mantengan en operación, la unidad de gestión de riesgos en forma frecuente informa al Comité de Inversiones sobre la situación de cada parámetro, a lo que se suma el hecho de que la valoración de las carteras se realiza a valor de mercado, lo que incorpora el valor de liquidación de los activos que conforman la cartera de inversión del Fondo, en condiciones normales.

Los niveles considerados normales o adecuados de esta métrica para cada tipo de Fondo son definidos por el Comité de Inversiones, en tanto que su monitoreo y control corresponde a la Jefatura Integral de Riesgo.

- i. **Riesgo Sistémico** - Son propios al entorno, y afectan a todos los participantes de un mismo mercado; está en función de una serie de factores fuertemente ligados a la política económica aplicada por las autoridades gubernamentales en el poder. La política económica está compuesta por la política fiscal, monetaria, cambiaria, comercial y de remuneración de los factores de producción y tiene efecto sobre variables económicas y financieras del proceso de inversión, como lo son inflación experimentada, la inflación esperada, la depreciación de la moneda local respecto a monedas extranjeras, las tasas de interés en moneda local y extranjera, en el mercado nacional y en el internacional. De este modo, variables macroeconómicas que repercuten sobre el balance fiscal y externo de los países emisores podrían repercutir sobre el valor de la cartera del Fondo de inversión. Este tipo de riesgo no es posible de diversificar por medio de la inversión en diferentes emisores, por cuanto no depende de la capacidad del emisor para hacer frente a sus obligaciones financieras.

Dentro de la política económica, específicamente la política fiscal, las autoridades gubernamentales pueden realizar modificaciones a la tasa impositiva vigente para los Fondos de inversión, como resultado de un cambio en la política tributaria, lo cual podría eventualmente ocasionar fluctuaciones en los rendimientos netos de los inversionistas.

**Ajustes en la Política Monetaria** - Existe un riesgo relacionado con la posibilidad de que el Banco Central de Costa Rica emita disposiciones que afecten las carteras de los Fondos de inversión a través de medidas en su política monetaria.

En ambos casos las decisiones de política económica pueden disminuir el flujo de caja neto de todos los títulos valores que se negocian en el mercado de valores a nivel local y/o internacional, lo cual reduce su rendimiento. Por lo tanto, los inversionistas se pueden ver afectados negativamente, conforme disminuye el rendimiento asociado a los títulos valores que componen la cartera de inversión del Fondo.

**Administración de Riesgo Sistémico** - El riesgo sistémico se asocia a factores de política económica, sobre los cuales BCR SAFI no tiene ningún grado de control, aunque la administración del Fondo procura mantener una vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas, así como un análisis constante de las decisiones de política económica, con el objetivo de ajustar las decisiones de inversión en el Fondo, ante los cambios que se observen en el entorno económico.

- j. ***Riesgo no Sistemático o Diversificable*** – Este riesgo depende de las características específicas de la entidad o empresa emisora, la naturaleza de su actividad productiva, competencia de la Gerencia, solvencia financiera, etc.; es conocido como no sistémico. Estas características generan movimientos en el precio de los valores del emisor en particular.

La materialización de este evento de riesgo, ocasiona la variabilidad en el precio de los valores emitidos de un emisor en particular, lo que puede traer consigo un ajuste a la baja en el precio de esos valores, y con ello pérdidas para el Fondo de inversión y por ende para los inversionistas.

**Administración de Riesgo no Sistémico** – El riesgo de crédito, el riesgo de no pago y el riesgo no sistemático, se gestionan manteniendo un seguimiento cercano a las calificaciones de crédito que brindan las agencias calificadoras a los emisores, así como al monitoreo de los indicadores de gestión financiera de emisores. Estos mismos informes se utilizan para reducir la exposición al riesgo por concentración de inversiones en un mismo emisor, dado que se busca invertir en los emisores de mayor calificación crediticia. Todo lo anterior, al amparo de las disposiciones que establezca el Comité de Inversiones de BCR SAFI.

- k. ***Riesgo de Acuerdo a la Naturaleza del Fondo*** – El fondo de ingreso tiene un riesgo relacionado con el tipo de cartera que compone su activo, puesto que los títulos y valores tienen como característica el mediano y largo plazo, por lo tanto, cabe la posibilidad de que un ajuste en el precio de los valores afecte negativamente el rendimiento y consecuentemente el valor de la participación, provocando una disminución en los beneficios de la colectividad de los inversionistas, por lo que no se recomienda para inversionistas que requieran su dinero en el corto plazo.

El Fondo no puede asegurar una rentabilidad mínima o máxima, ya que al ser un Fondo de ingreso existe un riesgo por su objetivo pues no puede garantizar un monto determinado de beneficios a pagar periódicamente. Como en todo Fondo de inversión; su rentabilidad se obtiene de la distribución proporcional de todos los beneficios que generen los activos del Fondo, entre los inversionistas del mismo.

Adicionalmente el Fondo tiene un riesgo referente a la administración del efectivo, pues la sociedad administradora manejará el efectivo en cuentas corrientes del Banco de Costa Rica, debidamente separadas para este Fondo. Sin embargo, esta función podrá ser delegada en el custodio, lo que será de antemano comunicado al inversionista.

**Administración del Riesgo de la Naturaleza del Fondo** – En procura de lograr los objetivos que establece el prospecto del Fondo, el Comité de Inversiones de BCR SAFI ha establecido políticas y procedimientos para la administración del Fondo y la gestión de riesgos, donde el monitoreo constante y el seguimiento a las recomendaciones emanadas por la Unidad de Gestión de riesgos, reducen la exposición al riesgo de acuerdo a la naturaleza del fondo de inversión.

1. **Riesgo por la Variabilidad de los Rendimientos** – Los rendimientos que generarán los títulos y/o valores que conforman la cartera del Fondo se ajustan a las condiciones del mercado de valores, por lo que el Fondo no garantiza una rentabilidad mínima o máxima.

Además, el Fondo podrá invertir en participaciones de otros Fondos de inversión que generan una renta variable, por lo tanto no se tiene certeza del resultado que se obtendrá y en caso que el Fondo de inversión donde se invierte experimente una disminución de valor, los inversionistas podrían enfrentar una pérdida.

**Administración por la Variabilidad de los Rendimientos** - En cuanto al riesgo por rendimientos variables y riesgo país, se mitigan dando un seguimiento del comportamiento de las tendencias de las variables macroeconómicas, tanto a nivel local como internacional, cuyos resultados permitan hacer los ajustes a la estrategia de política de inversión y de negociación de activos financieros.

- m. **Riesgo por Fraude** –El fraude se puede definir como una forma de incumplimiento consciente de la norma que supone la obtención de un beneficio, generalmente económico, para el transgresor, en perjuicio de aquellos que cumplen honestamente con sus obligaciones. Para el caso de la Sociedad Administradora, esos beneficios que puedan estar persiguiendo los posibles agresores, se pueden traducir en pérdidas para el Fondo y por ende en una disminución del valor de participación.

**Administración de Riesgo por Fraude** - Los riesgos operativos y legales, de fraude, de gestión de la sociedad, se gestionan mediante mapeos según tipo de evento, lo que permite clasificarlos por su frecuencia e impacto. Estas mediciones se deben mantener dentro de los niveles considerados como aceptables por el Comité de Inversiones, correspondiéndole a la unidad de gestión de riesgo la realización de su monitoreo y reporte de resultados, lo que permitirá realizar ajustes en la Administración si se presentaran desviaciones con respecto a los niveles considerados adecuados.

- n. **Riesgo por la Custodia de Valores** - Este riesgo se refiere a que la entidad seleccionada por la Compañía para la custodia de los valores no cumpla con su responsabilidad, cuya función es brindar el servicio de custodia definido como: “...el servicio que brinda una entidad autorizada para el depósito, cuidado y conservación de valores, con la obligación de devolver al depositante valores del mismo emisor, de la misma especie y las mismas características de los que fueron depositados o el efectivo relacionado con estos, cuando éste lo requiera. La custodia podrá incluir el servicio de administración de los derechos patrimoniales y políticos relacionados con los valores en custodia”.

La consecuencia para el inversionista se deriva del costo de oportunidad que puede significarle en términos de rendimiento al fondo, ante la tardanza en la reposición de los valores sobre los que se haya materializado este riesgo, por parte de la entidad de custodia.

**Administración por la Custodia de Valores** – De conformidad con la normativa los fondos de inversión que administra BCR SAFI, han suscrito contratos para la custodia de sus valores y efectivo con el Banco de Costa Rica, entidad que dispone de los sistemas, procedimientos, condiciones y permisos adecuados para la gestión del riesgo asociado al servicio de custodia.

- o. **Riesgo de Concentración de Emisor** - Surge de la posibilidad de invertir el 80% de los activos financieros del Fondo en títulos y/o valores en pocos emisores, sean éstos del sector público local o internacional, ya que situaciones adversas en la economía del país en donde se hayan invertido los recursos financieros, o ante una disminución en la calificación de riesgo expone a los inversionistas a pérdidas derivadas del ajuste hacia la baja de los precios de los títulos y/o valores emitidos por éste. La escasa diversificación aumenta la probabilidad de que el rendimiento del Fondo sea afectado negativamente, ante una situación eventual de incumplimiento de pago por parte del o los emisores.

**Administración de Riesgo Concentración por Emisor** – El riesgo de crédito, el riesgo de no pago y el riesgo no sistémico, se gestionan manteniendo un seguimiento a las calificaciones de crédito que brindan las agencias calificadoras a los emisores, monitoreo de los indicadores de gestión financiera de emisores. Estos mismos informes se utilizan para reducir la exposición al riesgo por concentración de inversiones en un mismo emisor, dado que se busca invertir en los emisores de mayor calificación crediticia. Todo lo anterior, al amparo de las disposiciones que establezca el Comité de Inversiones de BCR SAFI.

- p. **Riesgo de Concentración por Inversionista** - El riesgo de concentración por inversionista se refiere a la posibilidad de que ocurra una pérdida como resultado de una exposición de inversión excesiva a un solo inversionista o en unos pocos, de tal manera que el retiro total de sus dineros, de éste o éstos, en un momento determinado, provoque disminución en los rendimientos de aquellos que permanezcan dentro del Fondo de Inversión, debido a que la venta de los valores que conforman la cartera se realice en condiciones poco favorables por el alto volumen de negociación, o bien, porque los dineros de los inversionistas que permanecen en el Fondo de inversión no sea suficiente para comprar valores con las mejores condiciones del mercado bursátil.

**Administración de Riesgo Concentración por Inversionista** – Con respecto al límite de concentración por inversionistas se debe indicar que el prospecto no incluye límites con respecto a la proporción que puede pertenecer a un solo inversionista, no obstante, BCR SAFI monitorea el indicador a través de los sistemas de información gerencial que brindan señales de alerta oportunamente, para la adopción de decisiones correctivas que disminuyan la exposición a este riesgo; en caso de que un inversionista posea un monto invertido significativo en el fondo, las redenciones de éste se coordinan de tal manera que éstas no expongan el patrimonio y rendimientos de los demás inversionistas del Fondo.



- q. **Riesgo Fiscal** - Regulaciones cambiantes en los términos y alcances tributarios podrían generar disminuciones en los flujos esperados de los inversionistas ante nuevos tributos o incrementos de los existentes. Ejemplo: La posibilidad de que los Fondos de Inversión sean sometidos a una tasa impositiva, por encima de lo tasado actualmente. Esto provocaría que los rendimientos que eventualmente recibirían los inversionistas disminuyan.

**Administración de Riesgo Fiscal** - Con respecto al riesgo fiscal, el gestor de portafolios y el Comité de Riesgos cuentan con el apoyo de análisis macroeconómicos que periódicamente informan sobre el estado de la economía nacional e internacional, identificando cuales podrían ser los posibles eventos en materia fiscal que podrían tener un impacto en el desempeño del fondo, de manera tal que se pueda mantener informados a los inversionistas mediante comunicados específicos acerca del tema. No obstante cabe aclarar que el riesgo fiscal es un riesgo inherente a la inversión y que por lo tanto dicho riesgo debe ser asumido por el inversionista.

- r. **Riesgo de liquidez de los títulos de participación que formen parte de la cartera del Fondo** – Por tratarse de un fondo que podría invertir principalmente en participaciones de los fondos de Inversión Inmobiliarios o valores relacionados al sector inmobiliario, éstas podrían mostrar poca liquidez en el mercado secundario. Por este motivo, no existe garantía para el inversionista que las participaciones que posea del Fondo de Inversión Evolución puedan ser negociadas en una sola o varias sesiones bursátiles, lo que podría tener un efecto en el plazo de reembolso requerido por el inversionista.

**Administración de Riesgo de liquidez de los títulos de participación que formen parte de la cartera del Fondo** - El riesgo de liquidez de las participaciones no puede ser mitigado por el Fondo de Inversión Evolución No Diversificado , ya que las participaciones que conforman éste son negociadas en un mercado secundario, por lo cual el inversionista deberá considerar esta circunstancia en el momento de adquirir su participación y conformar su portafolio de inversiones de acuerdo con sus necesidades de liquidez. Asimismo, la administración del portafolio de este fondo incorporará dentro de la cartera de inversión de Fondo de Inversión Evolución No Diversificado activos y/o valores que posean la mayor bursatilidad posible.

- s. **Riesgo por conflictos de interés** entre fondos de inversión administrados por BCR SAFI, el Fondo de Inversión Evolución No Diversificado podría invertir en los fondos de inversión administrados por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), por lo que existe el riesgo de que se manifiesten conflictos de interés, en lo que a sus respectivas políticas de precios se refiere, así como la decisión discrecional de BCR SAFI para la colocación y selección de los valores y participaciones que formen parte de la cartera del Fondo.

**Administración de Riesgo por conflictos de interés** entre fondos de inversión administrados por BCR SAFI. En cuanto a la administración del riesgo por conflictos de interés entre fondos de inversión administrados por BCR SAFI, la norma emitida por la sociedad en esta materia ha identificado posibles supuestos de conflictos de interés que podrían activar este riesgo, por lo que ésta ha establecido medidas de control para atender las acciones ejecutadas por el gestor de carteras de BCR SAFI en cuanto a la compra y venta de activos financieros, dentro de las que se destacan dejar evidencia de cada operación efectuada, igualdad de oportunidades para los distintos fondos de Inversión que administra la Sociedad, disponibilidad de la información referida a la operación, y transparencia en la operación; por lo que el gestor de carteras deberá informar a la Administración de la Sociedad y al Comité de Inversiones de la Sociedad acerca de las operaciones efectuadas. Además, la Administración de BCR SAFI da a conocer al Comité de Inversiones de BCR SAFI y a la Junta Directiva de la Sociedad la información que comunicará en las Asambleas de Inversionistas de los fondos de inversión inmobiliarias.

- t. **Riesgos de invertir en participaciones de Fondos de Inversión** - Dado que los Fondos de Inversión no garantizan un rendimiento, no se tiene certeza del resultado que se obtendrá. Podría ocurrir inclusive que el Fondo de Inversión donde se invierte, presente una disminución de valor y los inversionistas deban enfrenar una pérdida.

**Administración de Riesgos de invertir en participaciones de Fondos de Inversión**  
**Riesgo** - Para administrar el Riesgo de invertir en participaciones de Fondos de Inversión la Jefatura de Riesgo y Control Normativo de BCR SAFI monitorea el comportamiento del precio de las participaciones en el mercado, así como las particularidades fundamentales que podrían estar afectando su comportamiento en el presente o bien en el corto o mediano plazo, sean estos de índole macroeconómico o bien propios de las características del fondo de inversión en el que se invierte o desea invertir.

- u. **Riesgos país** - Es el riesgo de cada país de acuerdo con sus condiciones económicas, sociales, políticas, o incluso naturales y geográficas. Genera un nivel de riesgo específico para las inversiones que se realizan en él y es evaluado de acuerdo con el conocimiento que cada inversionista tenga de dichas condiciones. Cuando el riesgo se refiere a un país, y quien lo mide es una entidad que busca colocar su dinero allí, ya sea como inversión financiera (préstamos) o productiva, dicha entidad buscará reconocer a través de la rentabilidad el nivel de riesgo en ese país. Si la rentabilidad que espera obtener al invertir no supera a la recompensa por asumir el riesgo de no poder recuperar su inversión, entonces la entidad buscará otra alternativa para invertir.

Este riesgo podría generar disminuciones en el precio de la inversión que ocasione variaciones negativas en la valoración de los activos o pérdidas por venta de valores con precios menores al de compra y que al final se traducirían en disminuciones del rendimiento o pérdida parcial o total del capital invertido en este instrumento.

Dado que los Fondos de Inversión no garantizan un rendimiento, no se tiene certeza del resultado que se obtendrá. Podría ocurrir inclusive que el Fondo de Inversión donde se invierte, presente una disminución de valor y los inversionistas deban enfrenar una pérdida.

**Administración del Riesgo País** - La administración del riesgo de concentración en títulos extranjeros, del riesgo en las inversiones de instrumentos a la vista de instituciones del exterior y el riesgo país, se gestiona valorando condiciones económicas, sociales, políticas, incluso naturales y geográficas del país en donde se realiza la inversión, asociado a las particularidades fundamentales y técnicas propias del emisor correspondiente.

- v. **Riesgo de concentración en títulos extranjeros** - El Fondo podría tener en algún momento un 100% en su cartera o portafolio de títulos y/o valores internacionales, al encontrarse la cartera concentrada en un determinado sector económico, zona geográfica, moneda o grupo de interés económico. Los problemas que se den en esas áreas, pueden afectar de manera negativa la cartera y por ende el valor de la participación del Fondo.

Las inversiones en títulos extranjeros serán sujetas a modificaciones por variaciones en las políticas económica en general de cada país (riesgo país), lo cual hace que las inversiones en valores de algunos países sean de mayor riesgo que otros. Por ejemplo, cuando se presentan cambios en la administración del estado, se puede presumir una situación de inestabilidad en los mercados. Esto implicaría que se podrían dar como resultado cambios bruscos en los precios de los valores e incluso hasta un incumplimiento de pago por un determinado emisor.

**Administración Riesgo de concentración en títulos extranjeros** - La administración del riesgo de concentración en títulos extranjeros, del riesgo en las inversiones de instrumentos a la vista de instituciones del exterior y el riesgo país, se gestiona valorando condiciones económicas, sociales, políticas, incluso naturales y geográficas del país en donde se realiza la inversión, asociado a las particularidades fundamentales y técnicas propias del emisor correspondiente.

- w. **Riesgo en las inversiones de instrumentos a la vista de instituciones del exterior** - Se refiere a aquellos riesgos asociados a la contraparte (entidades del exterior) y consiste en la pérdida de valor de un instrumento financiero por deterioro en la estructura financiera de una contraparte con la que se tienen posiciones por problemas como poca liquidez, solvencia, o incapacidad operativa. También se entiende como riesgo de contraparte aquel que se pueda generar debido a actuaciones impropias, ilegales o deshonestas. Este tipo de riesgo puede genera disminución parcial o total en el valor del capital o los intereses de la inversión que se incurren por el hecho de mantener inversiones a la vista en instituciones del exterior.

**Administración Riesgo en las inversiones de instrumentos a la vista de instituciones del exterior**- - La administración del riesgo de concentración en títulos extranjeros, del riesgo en las inversiones de instrumentos a la vista de instituciones del exterior y el riesgo país, se gestiona valorando condiciones económicas, sociales, políticas, incluso naturales y geográficas del país en donde se realiza la inversión, asociado a las particularidades fundamentales y técnicas propias del emisor correspondiente.

- x. **Riesgo de Inversión en el sector Inmobiliario** - En el caso de adquirir participaciones de fondos de inversión inmobiliarios por parte del Fondo de Inversión Evolución No Diversificado, los activos inmobiliarios que respaldan este tipo de fondo están expuestos a riesgos propios del negocio inmobiliario, sea éstas de carácter natural o de otra índole.

Por lo que la pérdida por reposición, reconstrucción o desocupación que afecte este tipo de fondo y que respaldan las participaciones adquiridas por el Fondo de Inversión Evolución No Diversificado afectarán negativamente la rentabilidad recibida por el Fondo ante la disminución en el precio de las participaciones del fondo inmobiliario vía depreciación de los ingresos y/o acrecentamiento en los gastos asociados a éste por el evento suscitado, trayendo consigo afectación en la rentabilidad del inversionista del Fondo de Inversión Evolución No Diversificado.

**Administración Riesgo de Inversión en el sector Inmobiliario** - Ante los eventos por riesgo de siniestros o riesgos propios de la cartera inmobiliaria, se ha dispuesto que todos los activos que formen parte de la cartera inmobiliaria deberán contar con los debidos seguros, los cuales incluirán como mínimo cobertura contra incendio, inundación y terremoto. La cobertura se actualizará anualmente por el valor de cada activo, por lo que la exposición por los riesgos mencionados se elimina casi totalmente. La sociedad administradora será responsable de suscribir, con cargo al Fondo, los seguros mencionados.

*Valor Justo de Mercado* – El Reglamento sobre valoración de carteras mancomunadas exceptúa a los Fondos de inversión de mercado de dinero o corto plazo, los Fondos de pensiones voluntarios y de capitalización laboral con obligaciones de corto plazo de valorar a mercado los títulos de renta fija cuyo plazo de vencimiento o remanente de amortización sea igual o menor a ciento ochenta (180) días.

## **10. HECHOS RELEVANTES Y SUBSECUENTES**

- a) El CONASSIF mediante artículos 6 y 5 de las actas de las sesiones 1442-2018 y 1443-2018 ambas celebradas el 11 de setiembre de 2018 aprobó el Reglamento de Información Financiera, el cual entra en vigor a partir del 1 de enero del 2020.

El Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

- b) Entre la fecha al cierre 31 de diciembre de 2019 y la presentación de los estados financieros no tuvimos conocimiento de hechos que puedan tener en el futuro influencia o aspecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones del Fondo o en sus estados financieros.

## **11. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS**

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte, el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rige a partir del 1 de enero de 2008, habiendo existido cambios en las NIIF que han regido posteriormente.

Con fecha 4 de abril del 2013 se emite el C.N.S 1034/08 donde se establece que para el período que inicia el 1° de enero de 2014 se aplicarán las NIIF 2011 con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la normativa aplicable a las entidades reguladas.

- a. **NIC 1 - Presentación de Estados Financieros** - La nueva NIC 1 entró en vigencia a partir de los períodos que comienzan en o después del 1° de enero de 2009.

Variación en el nombre de algunos estados financieros. La nueva NIC 1 utiliza el término “estado de posición financiera” en lugar del término balance general.

Se requiere que cuando haya ajustes y reclasificaciones cuando la entidad aplica retroactivamente un cambio en una política contable o ajusta o reclasifica cuentas en estados financieros ya presentados, se incluya un estado de posición financiera al inicio del período comparativo que se está presentando.

El formato de presentación de estados financieros es establecido por el regulador, lo que puede ser diferente a las opciones permitidas en las distintas NIIF y NIC.

- b. **NIIF 9 - Instrumentos Financieros** - El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los períodos anuales que comiencen antes del 1° de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1° de febrero de 2015.

- c. **NIIF 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes** - Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15, Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15), establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- NIC 11 - Contratos de Construcción;
- NIC 18 - Ingresos de Actividades Ordinarias;
- CINIIF 13 - Programas de Fidelización de Clientes;
- CINIIF 15 - Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- CINIIF 18 - Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- SIC31 - Ingresos - Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples.

Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- Eliminará las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- Proporcionará un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- Mejorará la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;

- Proporcionará información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- Simplificará la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- **Etapas 1 - Identificar el Contrato (o Contratos) con el Cliente** - un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.
- **Etapas 2 - Identificar las Obligaciones de Desempeño en el Contrato** - Un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.
- **Etapas 3 - Determinar el Precio de la Transacción** - El precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo.

El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

- **Etapa 4 - Asignar el Precio de la Transacción entre las Obligaciones de Desempeño del Contrato** - Una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.
  
  - **Etapa 5 - Reconocer el Ingreso de Actividades Ordinarias Cuando (o a Medida que) la Entidad Satisface una Obligación de Desempeño** - Una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.
- d. **NIIF 13 - Medición del Valor Razonable** - Esta norma es de aplicación en los períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define “valor razonable”, establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.
- e. **NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Mejoras en la Presentación de Otros Resultados Integrales** - Esta norma es de aplicación en los períodos que comiencen en o después del 1º de julio de 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.



- f. **IFRIC 21 - Gravámenes** - Esta Interpretación aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro de la NIC 37. También aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen cuyo importe y vencimiento son ciertos.

Esta interpretación no trata la contabilización de los costos que surgen del reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen. Las entidades deberían aplicar otras Normas para decidir si el reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen da lugar a un activo o a un gasto.

El suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad que produce el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación. Por ejemplo, si la actividad que da lugar al pago de un gravamen es la generación de un ingreso de actividades ordinarias en el período presente y el cálculo de ese gravamen se basa en el ingreso de actividades ordinarias que tuvo lugar en un período anterior, el suceso que da origen a la obligación de ese gravamen es la generación de ingresos en el período presente.

La generación de ingresos de actividades ordinarias en el período anterior es necesaria, pero no suficiente, para crear una obligación presente.

Una entidad no tiene una obligación implícita de pagar un gravamen que se generará por operar en un período futuro como consecuencia de que dicha entidad esté forzada económicamente a continuar operando en ese período futuro.

La preparación de los estados financieros según la hipótesis de negocio en marcha no implica que una entidad tenga una obligación presente de pagar un gravamen que se generará por operar en un período futuro.

El pasivo para pagar un gravamen se reconoce de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un período de tiempo (es decir si la actividad que genera el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación, tiene lugar a lo largo de un período de tiempo).

Por ejemplo, si el suceso que da lugar a la obligación es la generación de un ingreso de actividades ordinarias a lo largo de un período de tiempo, el pasivo correspondiente se reconocerá a medida que la entidad produzca dicho ingreso.

Una entidad aplicará esta Interpretación en los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014.

- g. **NIC 39 - Instrumentos Financieros - Reconocimiento y Medición** - Tratamiento de penalidades por pago anticipado de préstamos como íntimamente relacionado a un derivado implícito. Exención del alcance de esta norma en contratos para combinaciones de negocios.

h. **Modificaciones a Normas Existentes -**

**Información a Revelar sobre el Importe Recuperable de Activos no Financieros -**

Este documento establece modificaciones a la NIC 36, Deterioro del Valor de los Activos. Estas modificaciones proceden de las propuestas del Proyecto de Norma 2013/1, Información a Revelar sobre el Importe Recuperable de Activos no Financieros, y las correspondientes respuestas recibidas (Modificaciones Propuestas a la NIC 36) que se publicó en enero de 2013.

En mayo de 2013, se modificaron los párrafos 130 y 134, y el encabezamiento sobre el párrafo 138. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva a los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada. Una entidad no aplicará esas modificaciones a períodos (incluyendo períodos comparativos) en los que no se aplique la NIIF 13.

Las modificaciones emitidas en este documento alinean los requerimientos de información a revelar de la NIC 36 con la intención original del IASB. Por la misma razón, el IASB también ha modificado la NIC 36 para requerir información adicional sobre la medición del valor razonable, cuando el importe recuperable de los activos que presentan deterioro de valor se basa en el valor razonable menos los costos de disposición, de forma congruente con los requerimientos de información a revelar para los activos que presentan deterioro de valor en los PCGA de los EE.UU.

**12. CONTINGENCIAS**

Los registros contables del Fondo pueden ser revisados por la Dirección General de Tributación por el año 2019, 2018 por lo que existe una contingencia por la aplicación de conceptos fiscales que pueden diferir de los que ha utilizado el fondo para liquidar sus impuestos.

**13. AUTORIZACIÓN PARA EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros del Fondo fueron autorizados para emisión el 16 de enero de 2020 por la administración de BCR Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

La SUGEVAL tiene la posibilidad de requerir modificaciones a los estados financieros luego de su fecha de autorización para emisión.

\* \* \* \* \*